

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **051**

Fecha Estado: 01/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020110065500	Ordinario	FRANCISCO LUIS ZULUAGA GIRALDO	BERTHA LUZ SANCHEZ VILLADA	Auto decreta levantar medida cautelar de inscripción de medida decretadas. Ordena oficiar. CV	31/05/2022		
05001311001020160001500	Ordinario	HEIDI JUDITH CARPIO GARCIA	CESAR AUGUSTO BUIRAGO	Auto requiere Previo a ordenar las copias del expediente solicitadas por la Dra. KATHELINE RÍOS URIBE, deberá acreditar en debida forma que, en efecto, se encuentra autorizada por la actora para tal efecto, arrimando copia del mandato a ella conferido, con presentación personal la firma de la promotora de esta accionante notario, o copia simple del citado poder, con la constancia de que proviene del correo electrónico de la señora HEIDI JUDITH CARPIO GARCIA, con arreglo en lo dispuesto en el art. 5° del D.L. 806 de 2020. CV	31/05/2022		
05001311001020170064200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUCERO BOTERO CANO	LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ	Auto que accede a lo solicitado Autoriza a las memorialistas con el fin que de manera conjunta se sirvan confeccionar y arrimar el laborío distributivo objeto de este mérito, para lo cual se les pone de presente, que cuentan con un término del cinco (5) días para tal efecto. CV	31/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180074200	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ HELENA ARCILA ANGEL	BERTHA LUZ ARCILA ANGEL	<p>Auto de Tramite VOC. -Mayo 25 de 2022. ADECUAR el proceso de interdicción por discapacidad mental absoluta al proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS.NOMBRAR como Curador (a) Ad-litem de la señora BERTHA LUZ ARCILA ÁNGEL al Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se localiza en la carrera 51 No 52 – 16, oficina 201 – Itagüí, Teléfono 277 91 99, Celular 300 662</p> <p>10 14. Dicho traslado se correrá por el término de diez (10) días.Como gastos de curaduría se fija la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00): DESIGNAR de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 3º y 4º del Art 37 de la Ley 1996 de 2019 que modificó el Art. 586 de la Ley 1564 de 2012, a la Institución Los Álamos para que realice la respectiva Valoración de Apoyo a la señora BERTHA LUZ ARCILA ÁNGEL cuyas especificaciones se indicarán en el oficio remisorio. NOTIFICAR personalmente el contenido del auto admisorio al representante del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del C. G. del P.</p>	31/05/2022		
05001311001020190044300	Jurisdicción Voluntaria	EDIBARDO ANTONIO GIL BARRIENTOS	OLGA LUCIA GIL BARRIENTOS	<p>Auto requiere Para que en el término de ejecutoria de este auto, allegue la infomación requerida de manera completa, so pena de declarar terminado el proceso. voc</p>	31/05/2022		
05001311001020200007200	Verbal	JORGE ALBERTO SUAZA CARO	PEDRO NEL SUAZA FRANCO	<p>Auto que nombra cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem, y con el fin que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado OVIDIO ANTONIO MONTOYA BERRIO, nominación que recaerá en el Dr. Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2º. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com.</p>	31/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200011800	Jurisdicción Voluntaria	FANNY MILENA SALGADO SUAREZ	ELMER ESPEJO SUAREZ	Auto de Tramite cv. Agréguese a los autos el anterior escrito contentivo del segundo grupo de publicaciones ordenadas en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, fechadas estas del 8 de mayo de 2022, encontrándose las diligencias, en consecuencia, a la espera del tercer grupo de citaciones, las cuales deberán llevarse a cabo a partir del 8 de septiembre del corriente año, a voces del numeral 2° del art. 97 del Código Civil, previo a fijarse fecha para la audiencia de que trata el art. numeral 2° del art. 579 del C. G del P.	31/05/2022		
05001311001020200037800	Verbal	ESNEIDER ALEXANDER VANEGAS CORREA	MARIA SOLANYI CHAVERRA ZEA	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN A LA PATERNIDAD, instaurada por el señor ESNEIDER ALEXANDER VANEGAS CORREA en contra de la menor de edad LUCIANA VANEGAS CHAVERRA, representada por su madre la señora MARÍA SOLANYI CHAVERRA ZEA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	31/05/2022		
05001311001020210019200	Verbal	LINA MARÍA CARDONA	PEDRO HAROLD HERNANDO ORTIZ VILLOTA	Auto termina proceso por Desistimiento cv. DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN Y DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL instaurado a través de apoderada judicial por la señora LINA MARÍA CARDONA en contra del señor PEDRO HAROLD HERNANDO ORTIZ VILLOTA, por desistimiento de las pretensiones de la demanda.	31/05/2022		
05001311001020210040700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DINA MARCELA PRASCA ARCIA	FABER ENRIQUE ARRIETA ALVAREZ	Auto que fija fecha de audiencia cv. La petición instaurada por el señor apoderado de los herederos demandantes es de recibo, en consecuencia, ordena quien preside el Despacho reprogramar la fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, la cual tendrá lugar el próximo MARTES DOCE (12) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	31/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210046400	Verbal	LUZ MARINA GIRALDO GONZALEZ	CARLOS LUIS VANEGAS AGUDELO	Auto que requiere parte cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho requerir a la parte actora con el fin que se sirva integrar el contradictorio, notificado de la demanda a la parte demandada, señor CARLOS ANDRES VANEGAS ORREGO, bien sea en la Carrera 89 Nro. 38 - 58, edificio CORALES I, consultorio 102, piso 1 de la ciudad de Medellín, Antioquia, o en la dirección de correo electrónico MOTOMOTORINO0322@GMAIL.COM, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de decretar la terminación de la demanda, por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 317 del C. G del P.	31/05/2022		
05001311001020210048700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDISON ARCILA RAMIREZ	EUGENIO SANCHEZ MORENO	Auto que reconoce personería cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. VIVIANA PATRICIA VERGARA HERNÁNDEZ, quien se identifica con T. P Nro. 187.807 del C. S de la J., en los términos del poder a ella conferido por los acá interesados, habida cuenta que acreditó la calidad a ella exigida en la actuación que nos precede. (arts. 74 y 75 del C. G del P).	31/05/2022		
05001311001020210056001	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	MATIAS VASQUEZ AMEZQUITA	Sentencia DG. Resuelve situación Jurídica. Ordena continuar con terapia especializada. Notificar.	31/05/2022		
05001311001020210056800	Verbal	EDWIN OSPINA BERMUDEZ	LINA MARCELA VILLA BURGOS	Auto rechaza demanda AHG. RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, incoada por el señor EDWIN ARLEY OSPINA BERMUDEZ en contra del señor JAVIER ENRIQUE SORZA SALTAREN y de la niña MIA SORZA VILLA, representada legalmente por su madre la señora LINA MARCELA VILLA BURGOS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído	31/05/2022		
05001311001020210058300	Jurisdicción Voluntaria	MONICA MARIA HINCAPIE LONDOÑO	GUY OLVERY OSORIO LOPEZ	Sentencia AHG. Accede a las pretensiones.	31/05/2022		
05001311001020220000100	Jurisdicción Voluntaria	ANDREA NATHALY ASCENCIO BERNAL	DORA ALBA CORTES MOSQUERA	Sentencia AHG. Accede a las pretensiones.	31/05/2022		
05001311001020220014000	Verbal	CLAUDIA YANETH GARCIA CARDONA	ELIZABETH CIFUENTE SUAREZ	Auto que admite demanda Ordena notificar a la parte demandada. Requiere a la demandante y a la demandada. Ordena emplazar a los herederos indeterminados de conformidad al decreto 806 de 2020. Ordena oficiar. Reconoce personería al dr. Niver Palacios Palacios. CV	31/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220016200	Jurisdicción Voluntaria	WILSON DE JESUS VEGA SANCHEZ	MARIA MELBA TORO CUERVO	Auto que admite demanda AHG. ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores WILSON DE JESÚS VEGA SANCHEZ y MARIA MELBA TORO CUERVO por intermedio de apoderado.	31/05/2022		
05001311001020220016600	Otras Actuaciones Especiales	LAURA MERCEDES ARANGO PALACIO	...	Auto inadmite demanda AHG. Tiene 5 días para subsanar.	31/05/2022		
05001311001020220016800	Verbal	ANA MILENA OSPINA MONSALVE	GARY DAVID BALL JR	Auto inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. voc	31/05/2022		
05001311001020220017500	Jurisdicción Voluntaria	EYNER ALBERTO CASTRILLON ZAPATA	JULIETHE CRISTINA GARCIA MONTOYA	Auto que admite demanda AHG. ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores JULIETHECRISTINA GARCÍA MONTAÑO Y EYNER ALBERTO CASTRILLON ZAPATA por intermedio de apoderado.	31/05/2022		
05001311001020220019900	Otras Actuaciones Especiales	WINDI FABIANA GALLEGO ESCOBAR	JOHNNY ALEJANDRO MOSQUERA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda AHG. Tiene 5 días para subsanar.	31/05/2022		
05001311001020220026200	Procesos Especiales	DORA ANGELA ESPINOSA VASQUEZ	UARIV	Auto inadmite tutela AHG. 3 Días para subsanar.	31/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)